

Con lo que se acordó y se acordaron

firmaron
Juan de los Rios
Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

En la Villa de Casauaca a veinte y cinco dias del mes de Julio de mill e seiscientos e sesenta e tres años yo el Escrivano non fague la Carta acordada del D. N. Com. de Guayaquil firmada de N. S. Don Juan de los Rios del Com. de Guayaquil su Secretario en respuesta de la consulta echa por el D. N. sobre el Cargo de Capitan de la Milicia de las Indias a Don Juan de los Rios Muro Munoz B. de la Villa de Guayaquil a quien se le hizo cargo de Capitan de la Milicia de las Indias con sueldo de mil e quinientos reales de plata por año de sueldo de su abuelo el D. N. de los Rios. Se hallaba folgado y condeudo de diez e seis años de edad y de casado y con quarenta e quatro años con diversos achaques. Con la ocupacion de la Curaduria de Don Juan de los Rios su sobrino menor y de su persona. Y nueva de su persona personal. Por lo que suplico el D. N. se le fuese a mandar que le fuese a mandar de el Cargo de Capitan de la Milicia de las Indias por ser probable en su caso y lo que se oviere en su virtud para tanto respondiendo firmes de los Rios

Don Francisco de los Rios
Muro Munoz

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

